

Resolución Directoral

Nº 035 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 11 ABO. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1314496, que contiene Informe N° 007-2020-GRH-ORA-ORH/UC, de fecha 05 de julio de 2020, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del Sr. Oscar Rojas Santiago;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XI del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece una serie de beneficios de bienestar e incentivos, entre los se encuentra el subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo (artículo 144°) y el subsidio por gastos de sepelio del servidor o familiar directo (artículo 145°), el cual es de alcance para los pensionistas a cargo del Estado, toda vez que gozan de los mismos derechos y su condición de pensionista no les priva del goce de beneficios reconocidos, por lo que es procedente emitir el presente acto administrativo a favor del Sr. Oscar Rojas Santiago - Pensionista Cesante de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco del Gobierno Regional Huánuco, por fallecimiento de su cónyuge Sra. Ibis Cristina Lozano de Rojas, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Unidad de Control de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con los Artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28411, la Resolución de Sala Plena N° 001-2001-SERVIR/TSC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N° 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR, al Sr. OSCAR ROJAS SANTIAGO, pensionista cesante bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 3,898.00)**, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su cónyuge Sra. Ibis Cristina Lozano de Rojas; equivalente a cuatro (04) pensiones totales mensuales no excluidas de la base de cálculo, percibidas a la fecha del fallecimiento.



-02-



ARTÍCULO 2°. - El Egreso que origine el artículo precedente será afectada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a la Específica 2.2.2.3.4.3 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista", con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO 3°. - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina Regional de Administración, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos